

DECRETO № 722 = 1

TEMUCO, 3 0 MAY 2024

## VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 17 de fecha 27.05.2024 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas

Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 27.05.2024 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

## DECRETO:

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : MELLADO AGUILA NURIA IVETTE

Rut : 12.193.727-1

Dirección Particular :

## Patente

Rol : 2-70476

Actividad Económica : VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : JACINTO BENAVENTE FRENTE A LOS 3481 VILLA

ALCANTARA

Rol Avalúo : 00000-0000

N° Caducacion : 87

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

A ABURTO

WINICIPALIDAD P JUNICIPALIDAD P JUAN ARAMEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente